



# Resolución Directoral

N° 127 -2012-PCM/OGA

Lima, 25 SEP 2012

Visto, el Informe N° 096-2012-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos.

## Considerando

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2012-PCM/OGA, de fecha 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, el cual NO incluye entre los procesos de selección programados, la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio para Acompañamiento Especializado en la modalidad virtual y presencial del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Simplificación Administrativa, atención ciudadana y cultura informática específicamente orientado al personal involucrado en los procedimientos y servicios administrativos de las entidades públicas", siendo necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para INCLUIR la mencionada contratación;

Que, mediante el Memorándum N° 562-2012-PCM/SGP, la Secretaría de Gestión Pública informa la necesidad de contar con contratación del "Servicio para Acompañamiento Especializado en la modalidad virtual y presencial del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Simplificación Administrativa, atención ciudadana y cultura informática específicamente orientado al personal involucrado en los procedimientos y servicios administrativos de las entidades públicas";

Que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se ha obtenido como Valor Referencial el monto de S/. 155,740.00 (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) para la contratación del "Servicio para Acompañamiento Especializado en la modalidad virtual y presencial del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Simplificación Administrativa, atención ciudadana y cultura informática específicamente orientado al personal involucrado en los procedimientos y servicios administrativos de las entidades públicas";

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;



Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del “Servicio para Acompañamiento Especializado en la modalidad virtual y presencial del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Simplificación Administrativa, atención ciudadana y cultura informática específicamente orientado al personal involucrado en los procedimientos y servicios administrativos de las entidades públicas”;

Que, en atención a las funciones que viene desarrollando el personal de la Entidad, es necesaria la designación de los integrantes del Comité Especial del proceso de selección para la contratación del “Servicio para Acompañamiento Especializado en la modalidad virtual y presencial del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Simplificación Administrativa, atención ciudadana y cultura informática específicamente orientado al personal involucrado en los procedimientos y servicios administrativos de las entidades públicas”;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo en el caso de la Presidencia del Consejo de Ministros que esta atribución ha sido delegada a la Directora de la Oficina General de Administración;

Que, la Oficina de Asuntos Administrativos, remitió el informe del Visto, con el Expediente de Contratación para la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del “Servicio para Acompañamiento Especializado en la modalidad virtual y presencial del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Simplificación Administrativa, atención ciudadana y cultura informática específicamente orientado al personal involucrado en los procedimientos y servicios administrativos de las entidades públicas”, conformado por el requerimiento del área correspondiente, los términos de referencia, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación y su fuente de financiamiento, el tipo de proceso de selección y sistema de contratación;

De conformidad con la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 057-2008-PCM, Decreto Supremo Nº 010-2010-PCM y el Decreto Supremo Nº 079-2011-PCM y en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferidas por la Resolución Ministerial Nº 011-2012-PCM y la Resolución Ministerial Nº 108-2012-PCM;

**SE RESUELVE:**





# Resolución Directoral

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

**Incluir:**

La **Adjudicación Directa Selectiva** para la contratación del “Servicio para Acompañamiento Especializado en la modalidad virtual y presencial del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Simplificación Administrativa, atención ciudadana y cultura informática específicamente orientado al personal involucrado en los procedimientos y servicios administrativos de las entidades públicas” con un valor referencial de **S/. 155,740.00 (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta con 00/100 nuevos soles).**

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la primera convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del “Servicio para Acompañamiento Especializado en la modalidad virtual y presencial del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Simplificación Administrativa, atención ciudadana y cultura informática específicamente orientado al personal involucrado en los procedimientos y servicios administrativos de las entidades públicas”, cuyo Valor Referencial asciende al monto de S/. 155,740.00 (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta con 00/100 nuevos soles), incluidos impuestos y todo costo que demande el cumplimiento de la contratación solicitada.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar al Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección a que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Nº	Miembro Titular	Su Miembro Suplente
1	Mónica Angelita Espinoza Vargas (Presidente)	Luis Enrique Malpartida Cárpena
2	Rosa Carolina Cisneros Mora	Dany Elvis Ayala Ramos
3	Carmen Ruth Ibarcena Espinoza	Sofía Inés Medrano Montesinos

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

.....  
**CLARA GÁLVEZ CASTILLO**  
Directora de la Oficina General de Administración  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

